



Universidad Nacional de Lanús

00016/18

Lanús, 19 ENE 2018

VISTO, el expediente N°2449/17 de fecha 06 de diciembre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°118/17 de fecha 19 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°134/17 cuyo objeto es la "Compra de Grabador de Audio Digital, Memorias y Reproductor de MP4 - DRC", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en los actuados;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Trigemios SRL, Pérez María del Carmen y Río Informática SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°134/17, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Río Informática SA (CUIT N°30-70781324-1) por un total de Pesos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$14.685,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00016/18

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°134/17 referente a la "Compra de Grabador de Audio Digital, Memorias y Reproductor de MP4 - DRC", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°134/17, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Rio Informática SA (CUIT N°30-70781324-1) por un total de Pesos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$14.685,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-25 Partida Presupuestaria 12.06.03.01.00.73.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEL
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús